



Anuncio

El tribunal calificador del presente procedimiento ha recibido solicitudes de información sobre la fecha de publicación de las calificaciones de la prueba práctica del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la posible fecha de realización de la prueba informática del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En respuesta a las cuestiones planteadas, se informa:

- I. La publicación del anuncio de calificaciones provisionales de la prueba práctica del segundo ejercicio de la fase de oposición está prevista que se realice a lo largo del mes de septiembre de 2024.
- II. Una vez publicado el referido anuncio, se abrirá el correspondiente plazo para la presentación de solicitudes de revisión. La duración de esta fase dependerá del número de aspirantes que soliciten revisar su ejercicio.
- III. Asimismo, hay varias aspirantes a las que se les autorizó el aplazamiento de la prueba práctica del segundo ejercicio de la fase de oposición. Lo que significa que tribunal tiene que convocar a estas aspirantes para la realización del ejercicio, publicar sus calificaciones provisionales y otorgar un plazo para solicitar la revisión.
- IV. En última instancia, el procedimiento también está supeditado al resultado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por una aspirante, la cual no ha podido realizar ninguno de los dos primeros ejercicios de la fase de oposición (tipo test y prueba práctica).

Por tanto, a la vista de las circunstancias expuestas, en estos momentos el tribunal no está en disposición de poder facilitar una fecha aproximada de realización de la prueba informática del segundo ejercicio de la fase de oposición.

(Documento firmado digitalmente)

Código Seguro De Verificación	uirDaH8-Bk7oKI-ofH9eYg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes Observaciones: Presidente del Tribunal Calificador.	Firmado	29/07/2024 09:39:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uirDaH8-Bk7oKI-ofH9eYg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

